



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *11 de febrero* de 1992.

Visto la necesidad de que un agente cumpla horas extras en la Dirección General Pericial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el 30 de junio de 1992, los alcances de la resolución 1553/91 relativo a las horas extras que realizará la oficial superior de 7a. -personal administrativo y técnico- de la Dirección General Pericial, señora María Florencia Pinto de Salas hasta un máximo de 3 horas diarias, con exclusión de la feria judicial, en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia para su cumplimiento, archívese.-

h

RICARDO LEVENE (H)
SECRETARIO DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION